



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

1474



BUENOS AIRES, 27 SET. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 93008-10-1-5 por la que tramita la solicitud de auspicio institucional de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento: “10ª BIENAL DE ARTE Y 50º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación en cuestión ha sido efectuada por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO, ARTE Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN.

Que este evento tiene como objetivo valorar y difundir la producción artística en sus diferentes posibilidades de expresión y promover la creatividad como medio de reflejar la realidad cotidiana.

Que se desarrolla ininterrumpidamente desde 1990.

Que se trata de un acontecimiento en donde artistas de todos los rincones del país y de otros países presentan sus trabajos en estos encuentros de arte rompiendo las fronteras y distancias que separan a los pueblos.

Que este encuentro ha propuesto a los artistas trabajar sobre el tema de la inclusión social, entendiendo a la misma como la posibilidad de acceso a la salud, la educación, el trabajo la vivienda, la seguridad y la integración en la vida comunitaria de todos los miembros de la sociedad.

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete opinando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento "10ª BIENAL DE ARTE y 50º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN", a realizarse los días 27 a 30 de octubre 2010, en Morón, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio otorgado por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº 11474